

peran e Interin quedan agando ala Divina Magestad
que al. S. m. a. Canavaca veinte y uno de Agosto
de mil seiscientos noventa y ocho

Por los comenidos Antonio Marin Espinosa y Pedro Ferrer
seme entrego este memorial para su mremay
nte xeruar a y dia de la festa de Canavaca ay. de Tuimayuna
simil seiscientos noventa y ocho =

Thomazilla

Y dadas la Carga de Carbon adiez de lo que
no para el Carbonero y sus para el Conductor, de qual
puedan hacer sus Cargas de aveho sa Paso la ppenar y
Circunstantes que en las accidades y no hendo en, o la
de modo sa ante la halla deliberada cesen en las Comunas
de las Penas que se contienen en el precedente me
morial Lo acordaron y firmaron los Senores que Compro
nen el Ayuntamiento en Canavaca ay. de Tuimayuna
de mil seiscientos noventa y ocho =

Monsen Melchior Segura Ferreroz

Porvillos

Fonzevilla

Quingo

Suposiente

Excmo. Antonio Thomazilla
de Nobles

Signature